

C.E.I.P. LA BIESCA (LA MAGDALENA)

ORIENTADORA EDUCATIVA	Laura González Lafuente laura.gonlaf@educa.jcyl.es
INTERVENCIÓN: dos intervenciones mensuales DÍAS: martes (1º y 3º semana de cada mes)	
PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Virginia Mateos Torices virginia.mattor@educa.jcyl.es
INTERVENCIÓN: Intervención mensual DÍAS: martes (3º semana de cada mes)	

CALENDARIO DE INTERVENCIÓN					
	Orientadora	PSC		Orientadora	PSC
SEPTIEMBRE	18	-	FEBRERO	6,20	20
OCTUBRE	3,17	17	MARZO	5,19	19
NOVIEMBRE	7,21	21	ABRIL	16	16
DICIEMBRE	5,19	19	MAYO	7,21	21
ENERO	16	16	JUNIO	4,18	18

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Datos de identificación del centro

NOMBRE: C.E.I.P La Biesca CÓDIGO DE CENTRO: 24016201

DIRECCIÓN: C/ Ribera del Río Luna s/n LOCALIDAD: La Magdalena (24120)

TELÉFONO y Fax.: 987 58 11 77 E-MAIL: 24016201@educa.jcyl.es

Tipo de centro:

- La Biesca es un centro comarcal de cuatro unidades, con transporte y comedor escolar, que acoge alumnos de diversos pueblos de una zona montañosa de León.
- Comparte profesorado especialista de P.T. con el CRA de Riello. La condición de ruralidad extrema (la mayoría de los núcleos de población tienen menos de cien habitantes y, en varios casos, sólo hay un niño en el pueblo) plantea la imperiosa necesidad de compensación educativa en aspectos de socialización. Las distancias, la geografía física y las condiciones de vialidad son otros tantos problemas añadidos a la labor educadora.
- Elevado número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, complejidad de sus características y necesidades y recursos personales muy limitados e insuficientes para prestar una atención especializada de calidad.
- Elevado número de profesorado itinerante, lo que dificulta la coordinación y el encuentro físico entre el profesorado.
- Durante este curso escolar, de acuerdo al análisis de la información recogida en memoria del curso anterior y atendiendo también a los limitados recursos personales del EOE, se reconfigura el número de atenciones por parte de orientadora al centro, de manera que, actualmente, se atiende el centro con dos intervenciones mensuales por parte de orientadora y una intervención mensual por parte de PTSC.
- El equipo directivo y profesorado del centro muestra actitudes de sensibilidad y colaboración hacia la atención a la diversidad y la coordinación con los miembros del E.O.E.P.

Profesorado:

Directora: **CARMEN ELENA VAGUES LÓPEZ**

1 maestro especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje a media jornada

ADSCRIPCIÓN PROFESORADO/ALUMNADO

CURSOS	UNIDADES	TUTORES	ALUMNOS	ACNEE	D.E.A.	TDAH	ANCE
E.I. 3-4-5- AÑOS	1	1	13				
1º -2º E.P.	1	1	6		2		
3º-4º E.P.	1	1	11		1		
5º-6º E.P.	1	1	8	1	2	1	
TOTAL	4	4	38	1	5	1	

PLAN DE ACTIVIDADES CURSO 23-24

En la planificación de las tareas y el desarrollo de la intervención del E.O.E.P. en el centro se atenderá a la normativa vigente, en particular a la **Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de orientación Educativa de la comunidad de Castilla y León**, a las **prioridades** establecidas en la normativa vigente, y para este curso, a **las líneas básicas de actuación curso 2023/24** de los Equipos de Orientación Educativa establecidas por la Dirección Provincial de Educación de León.

El E.O.E.P. en el desarrollo de sus funciones en el centro y en el sector impulsará, asesorará y colaborará en la puesta en práctica de las medidas contempladas en los Planes, Programas y Protocolos establecidos por la Administración educativa:

- **Plan de Lectura**
- **Plan de Convivencia**
- **Plan de Atención a la Diversidad**
- **Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar**
- **Programa de atención educativa y domiciliaria**
- **Protocolo de Coordinación interadministrativa en materia de atención temprana**
- **Educación Compensatoria**
- **Protocolo de Coordinación del TDAH**
- **Protocolo de Intervención educativa ante posible Riesgo de Maltrato Infantil en el entorno familiar**
- **Protocolo de Violencia de género**
- **Protocolo específico de actuación en supuestos de posible Acoso escolar**

1.-PROFESORADO	
1.1.- Programa de Presentación del plan de Trabajo y puesta en práctica a lo largo del curso	Reuniones con el Equipo Directivo: Inicial, de presentación y consenso del Plan de Intervención, así como a lo largo del curso Seguimiento del Plan de Trabajo a lo largo del curso. Entrevistas con tutores Entrega de documentación escrita al centro: Plan Anual de Intervención, Memoria Anual de Intervención, Documento de Evaluación Conjunta Centro/EOEP.
1.2.- Programa y aportaciones del Equipo al P.E.C. y Programaciones didácticas	En función de lo propuesto en las " <i>Líneas Preferentes de Actuación de los EOEPs para el curso 2023/2024</i> " y de la diversa normativa e instrucciones que se produzcan. Asesoramiento en la revisión del Plan de Atención a la Diversidad. Asesoramiento en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de desarrollo personal.
1.3.-Programa de colaboración en la acción tutorial	A desarrollar en función de las demandas del centro: -Colaboración en la revisión del PAT -Colaboración con los tutores/as en desarrollo de la acción tutorial:

	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la individualización y personalización de la educación. • Colaboración en la selección y organización de actividades para llevar a cabo la acción tutorial mediante planes concretos • Colaboración en los programas que favorezcan la convivencia en los centros, especialmente entre los alumnos • Colaboración en la relación y cooperación familia-centro.
1.4 Protocolos de actuación	<p>En las diferentes intervenciones que puedan surgir se aplicarán los protocolos publicados por la Junta de Castilla y León en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia en caso de violencia de género • Protocolo de coordinación para alumnado TDAH. • Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. • Atención educativa y acompañamiento al alumnado situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa. • Protocolo de coordinación interadministrativa con los Servicios de Atención Temprana <p>En su caso, además, participación en la implementación de las diferentes pruebas de cribado panificadas por la administración.</p>
2.-ALUMNADO	
2.1.- Programa de participación en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, vinculados a la adopción de medidas específicas para la atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con Equipo Directivo para recepción y priorización de demandas de evaluación psicopedagógica • Colaboración en la organización de los recursos personales y materiales de apoyo a las NEAE • Reuniones con profesorado para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas ordinarias de atención a la diversidad. Fundamental, agotar medidas ordinarias previas a la derivación al EOE. ○ Seguimiento de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a lo largo del curso ○ Recogida de información ○ Asesoramiento en puesta en marcha de medidas específicas de atención a la diversidad. ○ Aportación de materiales de apoyo/ programas/ recursos/ orientaciones ○ Asesoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación de ACS, de acuerdo a normativa vigente ○ Asesoramiento en la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo a lo recogido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa - Reuniones con maestros de apoyo educativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento de alumnado con NEAE ○ Análisis de casos de especial dificultad. ○ Brindar recursos y orientaciones para la atención al alumnado <p>La determinación de alumnos con Necesidades Educativas Específicas de apoyo educativo se llevará a cabo, de acuerdo a la normativa vigente, a través de la puesta en marcha del proceso de evaluación psicopedagógica regulado por la Orden /EDU/1152/2010, de 3 de octubre.</p> <p>Para la puesta en marcha del proceso, tal y como se recoge en normativa vigente, al documento de derivación elaborado por el/la tutor/a se adjuntará la autorización de la familia firmada por ambos progenitores (Anexo I y II de la Orden/ EDU/1603/2009, de 20 de julio). Es necesario cumplimentar</p>

	<p>todos y cada uno de los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica.</p> <p>La información recogida en Anexo I será ampliada a través de entrevista entre orientadora y tutor/a para concretar aspectos necesarios antes de iniciar la evaluación psicopedagógica. En dicha reunión se llevará a cabo también la cumplimentación del informe de valoración del tutor/a (elaborado por orientadora).</p> <p>La atención a las demandas de evaluación atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demandas pendientes de curso anterior. • Revisión de informes de alumnado de cambio de etapa (teniendo en cuenta el carácter prescriptivo de las mismas) • Nuevas demandas: ordenadas en función de la urgencia del caso, valorado dicho criterio conjuntamente con Equipo Directivo. <p>Es necesario tener en cuenta respecto a la evaluación psicopedagógica que ésta es entendida como un proceso que implica recogida de información y puesta en marcha de medidas educativas. Es por ello que, de manera general, no se atenderán nuevas demandas a partir del día 1 de mayo, quedando estas pendientes para el próximo curso. No obstante, se asesorará y colaborará en la atención al alumno a través de medidas ordinarias de atención a la diversidad.</p>
<p>2.2.-Programa de detección y prevención de dificultades</p>	<p>- Colaboración de familias, profesorado y EOEP en la prevención y detección temprana de dificultades o problemas de desarrollo personal y/o aprendizaje, en el curso 1º de E. Primaria.</p> <p>- Asesoramiento para la puesta en marcha de actividades y programas en la etapa de Educación Infantil que promuevan el desarrollo del alumnado y la prevención de dificultades.</p> <p>-Colaboración en la implementación del Programa DETECTA en 1º de EP.</p>
<p>2.3.-Programa de refuerzos educativos al alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la organización de medidas de Refuerzo Educativo. • Asesoramiento respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso de inclusión de alumnos/as en el programa de Refuerzo, actividades y temporalización. ○ Materiales y estrategias de actuación para llevar a cabo el Refuerzo Educativo. • Asesoramiento a las familias del alumnado incluido en el programa.
<p>2.4. Programa de compensación educativa</p>	<p>- Participación, junto con el/la tutor/a, en la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa de acuerdo con la normativa.</p> <p>- Valoración de la situación sociofamiliar del alumnado por parte de la Profesora Servicios a la Comunidad del Equipo.</p> <p>- Asesoramiento en la determinación de medidas de atención educativa individualizada de refuerzo y adaptación metodológica, teniendo presente la normativa vigente.</p> <p>- Asesoramiento familiar.</p> <p>- Coordinación interinstitucional para la gestión de recursos extraescolares.</p>
<p>2.5. Proyecto de Orientación Vocacional</p>	<p>-Realización de charlas y talleres con el alumnado de 6º de E. Primaria y sus familias destinadas a trabajar la orientación vocacional y la transición entre etapas educativas.</p> <p>-Asesoramiento al profesorado en la puesta en marcha de actividades en el aula que promuevan la motivación e intereses del alumnado y el desarrollo del autoconocimiento vocacional.</p>

<p>2.6. Programa de convivencia y resolución de conflictos</p>	<p>Asesoramiento al profesorado sobre diversos recursos y pautas de resolución de conflictos en el aula y gestión de la convivencia. Desarrollo de un taller de resolución de conflictos, en colaboración con la Profesora de Servicios a la Comunidad, con el alumnado de tercer ciclo.</p>
<p>3.-FAMILIAS</p>	
<p>3.1.- Programa de intervención familiar</p>	<p>Proceso de Evaluación Psicopedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> -Valoración sociofamiliar y anamnesis de forma presencial y a través de herramientas online por parte de la profesora de Servicios a la Comunidad. - Devolución de resultados de la valoración psicopedagógica de forma presencial. Según se establece en las líneas básicas de actuación para el curso 2023/24 informes y dictámenes deben ir firmados por ambos progenitores. - Orientaciones familiares, a demanda, en función de las necesidades específicas de apoyo educativo determinadas tras el proceso de evaluación psicopedagógica. <p>Intervención con familias de seguimiento social y/o en situación de vulnerabilidad, a demanda del profesorado y/o de la familia <i>(es importante que las derivaciones a la PSC se lleven a cabo vía email con el objeto de que todas las intervenciones queden registradas de forma oficial y poder establecer una reunión de intercambio de información, siempre bajo la aprobación del equipo directivo).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar en la Fase 3. Una vez que la jefatura de estudios haya analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo alguna intervención y contar con el asesoramiento del EOEP (PSC). • Asesoramiento y acompañamiento en la gestión de las diferentes becas a nivel autonómicos y nacional. • Entrevistas familiares y coordinación con diferentes recursos sociales de la zona de referencia para atender las diversas necesidades socioeconómicas derivadas del contexto familiar que afectan al desarrollo personal y escolar del alumnado, previa derivación de los/as tutores/as bajo la aprobación del equipo directivo. • Asesoramiento y apoyo en la gestión de las becas de comedor escolar, se incluye la realización de informes de situación carencial en los casos que requieran este recurso. • Seguimiento de la problemática de salud (asesoramiento sobre derivación a servicios médicos pertinentes). • Detección y apertura del Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. • Detección y apertura del Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia en caso de violencia de género. • Derivación, coordinación y seguimiento de posibles casos a la Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar. <p>Información sobre becas de Educación Especial del MECD a las familias que el EOE propone para que asistan a Gabinete privado por ser insuficiente el tiempo de atención de los recursos especializados de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje del centro. Ayuda en la</p>

	tramitación a las familias que tienen dificultades para su tramitación online y elaboración por el EOE de la documentación del EOE que se aporta a la beca en la cual se justifica la insuficiencia del apoyo y se establecen orientaciones para la intervención en Gabinete privado externo.
4. SECTOR	
4.1-Programa de coordinación Institucional	<p>- Mantener las coordinaciones establecidas según normativa a la finalización e inicio del curso escolar con los Departamentos de Orientación de los IES donde se escolaricen alumnos y alumnas del Centro, para facilitar el paso del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria, entre otros aspectos.</p> <p>- Mantener reuniones periódicas con los EOEP específicos y especializados que intervienen con alumnado escolarizado en el centro educativo.</p> <p>- Reuniones de coordinación con las instituciones y recursos sociales de la zona implicados en el seguimiento de los/as menores del centro educativo: CEAS, Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamiento, Sacyl, gabinetes psicopedagógicos externos y diferentes asociaciones del entorno (Cáritas, Cruz Roja, ACCEM, FSG, etc.). Para llevar a cabo la coordinación interadministrativa, es importante la autorización de las familias para dicho fin, siendo imprescindible en casos puntuales.</p> <p>-Identificación de los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona para posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por el alumnado y sus familias.</p>
4.2- Programa de escolarización	<p>-Participar en el programa de coordinación interadministrativa en materia de atención temprana.</p> <p>-Acogida de alumnado y familia en el centro de acuerdo a dicho protocolo.</p>

En León, a 30 de septiembre de 2023

Fdo: LAURA GONZÁLEZ LAFUENTE

Orientadora Educativa- EOE León 2

Fdo: VIRGINIA MATEOS TORICES

Profesora de Servicios a la Comunidad- EOE León 2